Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241007-190805-b17456-73843744
2024-10-09T10:05:23-05:00 - Pagina 1 de 7

Código 12130

Bogotá, D.C., 7 de octubre de 2024

Señores:
FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA
Atte. Marcela Barón Luque
Representante Legal
Correo electrónico: aceptavidanueva@yahoo.com
coordinacion.raices@aceptaelcambio.org
Bogotá D.C.

Asunto: Cierre del Requerimiento S2024130313 del 13 de agosto de 2024, en el marco del Convenio de Asociación No. 7613-2024.

Respetada señora, reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta la cláusula novena del Convenio de Asociación No. 7613 de 2024, suscrito el día veinticinco (25) de abril de 2024; se asignó para la supervisión del mismo al Subdirector Local para la Integración Social de Bosa. Es por ello, que, en el ejercicio de sus funciones, se le realizó requerimiento mediante radicado S2024130313 de fecha trece (13) de agosto de 2024, para que se pronunciara respecto de las siguientes situaciones:

"En visita realizada por la supervisión del convenio el día veinticuatro (24) de julio de 2024 al Jardín Infantil Cofinanciado Raíces, con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos para el componente Salud y Nutrición se observó lo siguiente:

1. Suministro de alimentos en cantidad menor a la establecida para el grupo de edad de 3 a 5 años y 11 meses, en el almuerzo del menú 3, encontrando las siguientes cantidades en una muestra de cinco platos servidos:

• Carne de res en trozos asada: 28 g, 30 g, 31 g, 30 g y 31 g, la tolerancia establecida para esta preparación es de 36 a 39,6 gramos por porción.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241007-190805-b17456-73843744
2024-10-09T10:05:23-05:00 - Pagina 2 de 7

• Ensalada de espinaca, mango, fresa y miel: 23 g, 25 g, 24 g, 28 g y 33 g, la tolerancia establecida para esta preparación es de 27 a 33 gramos por porción.

2. No contaron con la cantidad suficiente de fórmula infantil de continuación, puesto que al realizar la revisión de los valores registrados en el formato control de entradas y salidas al día veintidós (22) de julio de 2024, se contaba con un saldo de 31 gramos en la alacena, sin embargo, de manera errada se registró disponibilidad de 56 gramos, adicionalmente se reportó salida de 81 gramos entre el veintidós (22) y veintitrés (23) de julio de 2024, lo cual no es coincidente dado que la salida es mayor a la existencia. Además, la salida para el suministro de las nueves reforzadas del día de la visita no se encontraba registrada al momento de la verificación y de acuerdo con los cálculos no contaban con existencias.

3. No hubo coincidencia entre los saldos registrados en el formato control de entradas y salidas de alimentos y las existencias en alacena para la leche entera, con un excedente de 22 bolsas por 900 ml y arroz con un excedente de 1 libra."

En atención a lo anterior, el asociado mediante radicado E2024039552 de fecha veinte (20) de agosto de 2024, emitió respuesta manifestando lo siguiente:

"(…) como jardín siempre nos hemos caracterizado por dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales establecidas dentro del convenio 7613/2024 como se ha percibido en cada visita realizada por los supervisores de los diferentes componentes.

En cuanto a lo evidenciado en la visita de supervisión del componente de Nutrición y salubridad el día 24 de julio de 2024, nos permitimos informar que desde el inicio del convenio el personal manipulador de alimentos ha recibido inducción y cualificación de las obligaciones a su cargo como preparación de alimentos, minuta patrón, gramajes, formatos control, ciclos de menú, entre otros. Como medidas preventivas y correctivas implementadas para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones se realizó las siguientes acciones:

→ 25 de julio del 2024: Acciones de mejora al servicio de alimentos. (Anexo acta)
→ 30 de julio de 2024: Acompañamiento y verificación el servicio de alimentos por parte de la responsable del servicio. (Anexo acta).
→ La Fundación como medida correctiva determina realizar el cambio de perfil de la manipuladora de alimentos Dory Jiménez a auxiliar de servicios generales a partir del 01 de agosto del 2024, así como medida preventiva determina realizar el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241007-190805-b17456-73843744
2024-10-09T10:05:23-05:00 - Pagina 3 de 7

cambio de perfil de la auxiliar de servicios generales Maritza Avendaño a manipuladora de alimentos a partir del 01 de agosto de 2024 ya que cuenta con experiencia en el servicio de alimentos y a partir de dicha fecha de cambio de perfil asume el manejo de la bodega de alimentos. (Anexo cartas cambio de perfil).

→ 01 de agosto de 2024: Inducción manipuladora de alimentos. (Anexo acta).

→ 02 de agosto de 2024: Socialización diligenciamiento de formatos control por parte de la nutricionista de apoyo. (Anexo acta).

→ 09 de agosto de 2024: Acompañamiento y verificación al servicio de alimentos por parte de la responsable del servicio. (Anexo acta).

→ 15 de agosto de 2024: Se solicita al proveedor Comercializadora Progresando realice el retiro de 22 bolsas x 900 ml de leche entera y 1 libra de arroz, emita certificado donde manifieste acciones de mejora para no entregar más alimentos de los solicitados por plan de compras. (Anexo certificado).

Se tiene programadas mensualmente socializaciones de refuerzo como acciones y medidas de prevención, para que situaciones como estas no vuelvan a ocurrir, ya que el cumplimiento de todas las obligaciones es pilar fundamental en el logro los objetivos propuestos. (…)"

En virtud de lo manifestado en la respuesta allegada por el asociado el día veinte (20) de agosto de la presente anualidad, así como los soportes presentados y dado que en las visitas del componente Salud y Nutrición realizadas los días trece (13) de agosto y dieciséis (16) de septiembre de 2024; se evidenció suministro de alimentos y preparaciones en cantidades acorde con lo establecido para el almuerzo en el grupo de edad de 3 a 5 años y 11 meses. El día trece (13) de agosto de 2024, se evidenció que contaron con cantidad suficiente de fórmula infantil de continuación para dar cumplimiento al análisis nutricional, ciclo de menú y minuta patrón del periodo verificado.

Adicionalmente se evidenció que la información de la fórmula infantil relacionada en el formato control de entradas y salidas de alimentos fue coincidente respecto a la salida, cantidades requeridas y disponibilidad, y el dieciséis (16) de septiembre de 2024, hubo coincidencia entre el saldo registrado en el formato control de entradas y salidas de alimentos y las existencias en alacena para los alimentos verificados, por cuanto se considera que el asociado subsanó los hechos que motivaron el requerimiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241007-190805-b17456-73843744
2024-10-09T10:05:23-05:00 - Pagina 4 de 7

Es pertinente aclarar que en visita del día dieciséis (16) de septiembre no fue necesario contar con fórmula infantil, dado que no se contaba con participantes a los cuales les aplicara suministro de esta.

En consecuencia, la supervisión del convenio de asociación procede a dar cierre al requerimiento S2024130313 de fecha trece (13) de agosto de 2024, con base en los documentos antes mencionados, obrantes en el expediente digital del requerimiento y que formarán parte del expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
Subdirector Local para la Integración Social de Bosa
Supervisor del Convenio de Asociación

Elaboró: Gloria Johanna Bustos Leiton - Subdirección para la Infancia- Equipo Apoyo a la Supervisión.
Elaboró: Andrea Paola Gaona Prado - Subdirección para la Infancia - Equipo Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Angela Rocío Quiñones Toledo - Subdirección para la Infancia - Equipo Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Paula Andrea Solano Rey - Subdirección para la Infancia - Equipo Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Sonia Rodríguez – Subdirección para la Infancia.
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez- Subdirección para la Infancia.
Aprobó: Adriana González Gómez – Subdirectora para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241007-190805-b17456-73843744
2024-10-09T10:05:23-05:00 - Pagina 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024168777

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241007-190805-b17456-73843744

Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-07 19:08:05

Finalización: 2024-10-09 10:05:22

Escanee el código para verificación

Revisión: Paula Andrea Solano Rey

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Revisión: Angela Rocío Quiñones Toledo

ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Andrea Paola Gaona Prado

ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Elaboración: Gloria Johanna Bustos Leiton

Gloria Johanna Bustos Leiton
52817003
gbustosl@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241007-190805-b17456-73843744
2024-10-09T10:05:23-05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024168777

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241007-190805-b17456-73843744

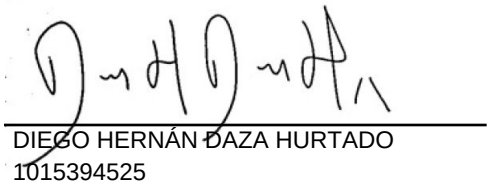
Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-07 19:08:05

Finalización: 2024-10-09 10:05:22

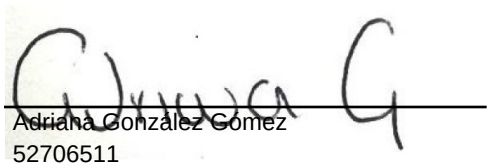
Escanee el código para verificación

Firma: DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO



DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
1015394525
ddazah@sdis.gov.co
Subdirector Local
SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA

Aprobación: Adriana González Gómez



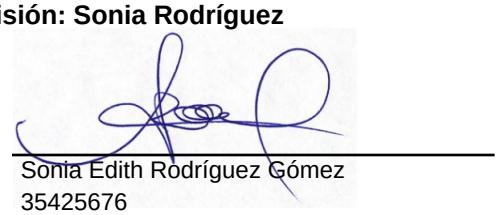
Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez



Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Sonia Rodríguez



Sonia Edith Rodríguez Gómez
35425676
soniargo23@gmail.com
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241007-190805-b17456-73843744
2024-10-09T10:05:23-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024168777

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241007-190805-b17456-73843744

Creación: 2024-10-07 19:08:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-09 10:05:22

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Gloria Johanna Bustos Leiton gbustosl@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-10-07 19:08:18 Lec.: 2024-10-07 21:54:41 Res.: 2024-10-07 22:07:08 IP Res.: 200.118.80.48
Elaboración	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2024-10-07 22:07:08 Lec.: 2024-10-08 02:04:58 Res.: 2024-10-08 02:05:29 IP Res.: 181.59.2.31
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-10-08 02:05:30 Lec.: 2024-10-08 06:51:32 Res.: 2024-10-08 06:51:40 IP Res.: 181.234.210.60
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-10-08 06:51:40 Lec.: 2024-10-08 18:55:12 Res.: 2024-10-08 18:55:24 IP Res.: 172.226.172.0
Revisión	Sonia Edith Rodríguez Gómez soniargo23@gmail.com Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-10-08 18:55:24 Lec.: 2024-10-08 21:27:25 Res.: 2024-10-08 21:27:31 IP Res.: 191.104.169.194
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-08 21:27:31 Lec.: 2024-10-09 06:58:54 Res.: 2024-10-09 06:59:23 IP Res.: 186.28.66.151
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-09 06:59:24 Lec.: 2024-10-09 08:57:49 Res.: 2024-10-09 08:57:56 IP Res.: 191.156.234.209
Firma	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO ddazah@sdis.gov.co Subdirector Local SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN S	Aprobado	Env.: 2024-10-09 08:57:56 Lec.: 2024-10-09 10:05:19 Res.: 2024-10-09 10:05:22 IP Res.: 186.155.143.213